



Referencia:	<b>2020/00025540A</b>
Asunto:	<b>PICOS (20-24) - PISTA DE ATLETISMO Y EDIFICACIÓN ANEXA EN CORRALEJO, T.M. DE LA OLIVA</b>

## **CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PISTA DE ATLETISMO Y EDIFICACIÓN ANEXA EN CORRALEJO, T.M. DE LA OLIVA**

**De una parte,** Don Claudio Gutiérrez Vera, Consejero del Área Insular de Deportes y Caza, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

**Y de otra,** Don Juan José Soto Pedreño con DNI nº 23009267K., en nombre y representación de la entidad UTE PISTA ATLETISMO CORRALEJO con CIF: U16853566, cuyo poder notarial ha sido bastanteado por el Servicio Jurídico del Cabildo mediante diligencia de bastanteo de poderes notariales de fecha 22.09.2021.

### **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

#### **I. Expediente de contratación**

Mediante Resolución Número CAB/2021/3390 de fecha 30.06.2021 se aprobó el expediente de contratación para la ejecución de la obra denominada "Pista de atletismo y edificación anexa en Corralejo, T.M. de La Oliva", se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la contratación, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

#### **II. Adjudicación del contrato**

Mediante Resolución Número CAB/2021/5706 de fecha 27.10.2021 se adjudicó el contrato conforme a la citada resolución, que dice,

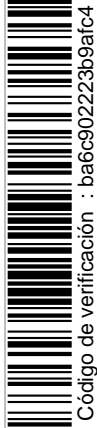
**" PRIMERO.-** Adjudicar a la empresa UTE PISTA ATLETISMO CORRALEJO con CIF: U16853566 el contrato de obra denominado "PISTA DE ATLETISMO Y EDIFICACIÓN ANEXA EN CORRALEJO, T.M. DE LA OLIVA", mediante procedimiento abierto, por un precio de dos millones ciento cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve euros con veinticuatro céntimos (2.145.249,24 €), incluido el 7% de IGIC, que asciende a la cantidad de ciento cuarenta mil trescientos cuarenta y tres euros con cuarenta y un céntimos (140.343,41 €).

**SEGUNDO.-** Disponer a favor de la empresa UTE PISTA ATLETISMO CORRALEJO con CIF: U16853566, el gasto del contrato por importe de doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta euros con setenta y siete céntimos (241.480,77€), excluido IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 310 9430G 65003 denominada "Ayto La Oliva: Plan ins. Coop. Obras y servicios munic.(PICOS)" con número de referencia 22021002675 y número de operación 220210016007.

**TERCERO.-** Disponer a favor de la Agencia Tributaria Canaria con CIF-S-3511001D el IGIC por inversión de la condición del sujeto pasivo por importe de dieciséis mil novecientos tres euros con sesenta y cinco céntimos (16.903,65 €), con cargo a la aplicación presupuestaria nº. 610 3420ª 63201 denominada "Proy. sustitución césped artificial campo Francisco Melián" con número de referencia 22021002675 y número de operación 220210016007.

**CUARTO.-** Reajustar la autorización del gasto futuro para el ejercicio 2022, el gasto del contrato por importe de un millón seiscientos tres mil cuatrocientos diecinueve euros con veintiséis céntimos (1.603.419,26 €), con cargo

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523555053653350161 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : ba6c902223b9afca

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://plyca.cabildofuer.licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ba6c902223b9afca>

Firmado por: JUAN JOSE SOTO PEDREÑO  
 Fecha: 17-11-2021 11:14:54

Firmado por: Claudio Gutiérrez Vera  
 Fecha: 17-11-2021 13:41:44

Firmado por: María Mercedes Contreras Fernández  
 Fecha: 18-11-2021 08:20:33



a la aplicación presupuestaria nº 310 9430G 65003 denominada "Ayto La Oliva: Plan ins. Coop. Obras y servicios munic.(PICOS)" con número de operación 220219000337.

**QUINTO.-** Disponer el gasto futuro para el ejercicio 2022 a favor de la empresa UTE PISTA ATLETISMO CORRALEJO con CIF: U16853566 del contrato por importe de un millón setecientos sesenta y tres mil cuatrocientos veinticinco euros con siete céntimos (1.763.425,07€), excluido IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 310 9430G 65003 denominada "Ayto La Oliva: Plan ins. Coop. Obras y servicios munic.(PICOS)" con número de operación 220219000193 y al crédito reajustado en el apartado cuarto.

**SEXTO.-** Disponer el gasto futuro para el ejercicio 2022 a favor de la Agencia Tributaria Canaria con CIF-S-3511001D el IGIC por inversión de la condición del sujeto pasivo por importe de ciento veintitrés mil cuatrocientos treinta y nueve euros con setenta y cinco céntimos (123.439,75 €), con cargo a la aplicación presupuestaria nº. 610 3420A 63201 denominada "Proy. sustitución césped artificial campo Francisco Melián" con cargo al crédito reajustado en el apartado cuarto.

**SÉPTIMO.-** Requerir a la empresa UTE PISTA ATLETISMO CORRALEJO con CIF: U16853566, para que, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución de la adjudicación proceda a la formalización del correspondiente contrato.

**OCTAVO.-** Designar a Doña María del Pino González Gordillo y Juan Carlos Pérez Sánchez, Técnicos de Infraestructura, como responsable del contrato.  
....."

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de obra, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

#### CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**PRIMERA.-** La empresa UTE PISTA ATLETISMO CORRALEJO con CIF: U16853566, se compromete a ejecutar el contrato de obra denominada "Pista de atletismo y edificación anexa en Corralejo, T.M. de La Oliva", con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al proyecto y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

**SEGUNDA.-** El precio del contrato asciende a la cantidad de dos millones ciento cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve euros con veinticuatro céntimos (2.145.249,24 €), incluido el 7% de IGIC, que asciende a la cantidad de ciento cuarenta mil trescientos cuarenta y tres euros con cuarenta y un céntimos (140.343,41 €).

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos inicialmente presupuestados que ocasione la ejecución del contrato.

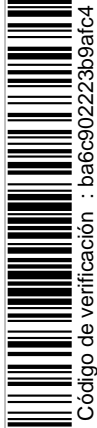
**TERCERA.-** La empresa se compromete a la ejecución de las mejoras ofertadas que se ajustará a la descripción contenida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo las siguientes:

- Reducción del plazo: Treinta (30) días

**CUARTA.-** El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**QUINTA.-** El plazo de ejecución será de DOCE (12) meses, a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación de replanteo.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523555053653350161 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : ba6c902223b9afca4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ba6c902223b9afca4>

Firmado por: JUAN JOSE SOTO PEDREÑO  
Fecha: 17-11-2021 11:14:54

Firmado por: Claudio Gutiérrez Vera  
Fecha: 17-11-2021 13:41:44

Firmado por: María Mercedes Contreras Fernández  
Fecha: 18-11-2021 08:20:33

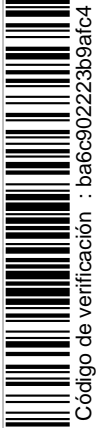


**SEXTA.-** El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares y al proyecto de obra, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ya la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

**SÈPTIMA.-**El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523555053653350161 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : ba6c902223b9afca4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ba6c902223b9afca4>

Firmado por: JUAN JOSE SOTO PEDREÑO  
Fecha: 17-11-2021 11:14:54

Firmado por: Claudio Gutiérrez Vera  
Fecha: 17-11-2021 13:41:44

Firmado por: María Mercedes Contreras Fernández  
Fecha: 18-11-2021 08:20:33